

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. Me de Febrero de 2016.-

RES. PRESIDENCIA Nº /23 /2016

VISTO:

La Actuación N° 34081/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19 eleva, prestando expresa y debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por la agente Lihué María Albertsen, Auxiliar de Servicio (Planta Interina) dentro del precitado Tribunal interinamente a su cargo; a partir del día 23/12/15.-

Que mediante Resolución Presidencia Nº 937/2015, fue designada para desempeñarse en carácter de Auxiliar de Servicio interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, mientras se extiendan las promociones interinas de las Agentes Micaela S. Morano y/o Claudia E. González y/o por el plazo de seis (06) meses contados desde la toma de posesión del cargo, lo que primero ocurra.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano CMCABA, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4º de la Ley Nº 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 23 de Diciembre de 2015, la renuncia de la Agente Lihué María Albertsen (Legajo Nº 6104), DNI Nº 37.378.552, al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. Nº /23 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI Presidente

Consejo de la Mágistratura Poder dudicha de la Guerra Alma